

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Requena

2024/11757 *Anuncio del Ayuntamiento de Requena sobre la modificación del nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local.*

ANUNCIO

Con fecha 7 de Agosto de 2024, esta Alcaldía-Presidencia ha dictado el siguiente:

"Decreto de la Alcaldía n.º 2351/2024.

Modificación de nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local.

Tras las Elecciones Locales del pasado día 28.05.2023 y constituida la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 17.06.2023.

Vista la Resolución de Alcaldía número 2004, de fecha 21.06.2023, de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local.

Vista la Resolución de Alcaldía número 1198, de fecha 04.04.2024, de Modificación de la Resolución de Alcaldía 2004/2023, de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local.

Vista la necesidad de realizar cambios organizativos.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 20.1.b) y 23.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril y art. 35.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el presente,

RESUELVO

PRIMERO: Modificar la Resolución de Alcaldía número 1198, de fecha 04.04.2024, de Modificación de la Resolución de Alcaldía 2004/2023, de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, que por cambios organizativos, queda conformada con los siguientes Concejales/as:

D. Alberto García Cabañas
D. Alejandro Hernández Pardo
D.ª Silvia Arocas Martínez
D.ª Evangelina Concepción Sánchez Acero
D. Julio Eulogio Martínez Gorbe
D. Antonio Vicente Cambralla Herrero.
D. Adolfo Muñoz Loro

SEGUNDO: Corresponderá a la Junta de Gobierno Local, así integrada, y bajo la Presidencia de esta Alcaldía, la asistencia permanente a la misma en el ejercicio de sus atribuciones, así como las que le delegue cualquier órgano municipal o expresamente le atribuyan las leyes.



TERCERO: Notificar la presente Resolución a los Concejales D. Adolfo Muñoz Loro y D. Julio Eulogio Martínez Gorbe, a fin de que preste en su caso la aceptación de tal cargo, así como al Concejal D. Joaquín González González y la Concejala D.^a Ángeles Pilar López Hernández, y al resto de Concejales/as que conforman la Junta de Gobierno de Local para conocimiento.

CUARTO: Remitir Anuncio de la presente modificación para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y su publicación igualmente en el Tablón Electrónico de Anuncios Municipal.

QUINTO: La modificación del nombramiento efectuado será efectivo desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución.

SEXTO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera Sesión que este celebre."

Lo que mando a publicar en Requena, al día de la fecha electrónica al margen contenida.

Requena, a 12 de agosto de 2024. —La alcaldesa, Rocío Cortés Grao.

